



## Asamblea General

Distr. general  
27 de julio de 2007

Sexagésimo primer período de sesiones  
Tema 132 del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General el 29 de junio de 2007

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/61/968)]

#### 61/277. Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

*La Asamblea General,*

*Recordando* la sección XIV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994,

*Recordando también* su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 60/267, de 30 de junio de 2006,

*Recordando además* su resolución 56/292, de 27 de junio de 2002, sobre el establecimiento del concepto de existencias para el despliegue estratégico y sus resoluciones posteriores sobre la situación de la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, la más reciente de las cuales es la resolución 60/267,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas y la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, incluida la adjudicación de contratos de adquisición<sup>1</sup>, el informe del Secretario General sobre la utilización de las existencias para el despliegue estratégico, incluido el funcionamiento de los mecanismos existentes para el despliegue rápido<sup>2</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>,

*Reiterando* la importancia de hacer un inventario exacto de los bienes,

1. *Observa con reconocimiento* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia);

2. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la utilización de las existencias para el despliegue estratégico, incluido el funcionamiento de los mecanismos existentes para el despliegue rápido<sup>2</sup>;

<sup>1</sup> A/61/679 y A/61/752.

<sup>2</sup> A/61/795.

<sup>3</sup> A/61/852/Add.14.

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución, y pide al Secretario General que vele por su cabal aplicación;

4. *Pide* al Secretario General que vele por el pleno cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006 y 61/276, de 29 de junio de 2007, así como de otras resoluciones pertinentes;

5. *Recuerda* el párrafo 7 de su resolución 60/267, pide al Secretario General que, en la próxima solicitud presupuestaria, presente una evaluación preliminar del proyecto experimental para el centro regional de seguridad de la aviación en la Base Logística de las Naciones Unidas y señala que, si el concepto es aplicable, considerará propuestas sobre el establecimiento de oficinas regionales de seguridad de la aviación para otras misiones de mantenimiento de la paz;

6. *Decide* crear los siguientes puestos en el Centro de operaciones aéreas estratégicas: un puesto de Jefe del Centro de operaciones aéreas estratégicas (P-4), dos puestos de oficiales de operaciones aéreas (P-3) y dos puestos temporarios financiados con cargo a la partida de personal temporario general;

7. *Decide también* aprobar la creación de un puesto de Jefe de Servicios Administrativos, de categoría P-5;

8. *Decide además* aprobar la creación de los siguientes puestos temporarios que se financiarán con cargo a la partida de personal temporario general: un puesto de Jefe de la Dependencia de Diseño Técnico (P-4), un puesto de técnico de diseño (P-3) y dos puestos de funcionario nacional de servicios generales en la Dependencia de Diseño Técnico;

9. *Decide* aprobar la creación del puesto de Jefe del Centro del Sistema de Información Geográfica, de categoría P-4, y la creación de los siguientes puestos temporarios que se financiarán con cargo a la partida de personal temporario general: un oficial del Sistema de Información Geográfica (P-3), un administrador del Sistema de Información Geográfica (Servicio Móvil) y cinco puestos de funcionario nacional de servicios generales en el Centro del Sistema de Información Geográfica;

10. *Toma nota* del párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>;

11. *Decide* crear los puestos financiados con cargo a la partida de personal temporario general relacionados con el proyecto experimental de una dependencia de contratación y extensión ex situ y volver a examinar la cuestión en el contexto de la propuesta presupuestaria para 2008/2009, en espera de los resultados de la reforma de la gestión de los recursos humanos;

12. *Destaca* que la evaluación solicitada en el párrafo 6 de la resolución 60/267 no se llevó a cabo, y pide, con carácter prioritario, al Secretario General que presente un informe al respecto en el contexto de la propuesta presupuestaria para 2009/2010;

13. *Reitera* que es necesario aplicar, con carácter prioritario, un proceso eficaz de gestión de las existencias, especialmente en las operaciones de mantenimiento de la paz con existencias de valor elevado;

14. *Pide* al Secretario General que, en el contexto de la propuesta presupuestaria para 2009/2010, en virtud del párrafo 17 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, informe sobre la perspectiva de más largo plazo respecto de la función y la futura evolución de la Base Logística de las Naciones Unidas, en la que, entre otras cosas, se expongan las razones para situar ciertas funciones en la Base, teniendo en cuenta el apoyo prestado por el país anfitrión;

**Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006**

15. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Base Logística de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 y la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, incluida la adjudicación de contratos de adquisición<sup>4</sup>;

**Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008**

16. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas por valor de 40.379.600 dólares de los Estados Unidos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008;

**Financiación de las estimaciones presupuestarias**

17. *Decide* que las necesidades de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por un total de 6.365.800 dólares, correspondientes al ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 2006, se aplicarán a los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008;

b) El saldo de 34.013.800 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008;

c) Los ingresos netos por concepto de contribuciones del personal, estimados en 2.308.400 dólares, cantidad que se compone de la suma de 2.692.400 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 y la reducción de 384.000 dólares correspondiente al ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 2006, se deducirán del saldo mencionado en el apartado b) *supra*, que se prorrateará entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

18. *Decide también* examinar en su sexagésimo segundo período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).

*104ª sesión plenaria  
29 de junio de 2007*

---

<sup>4</sup> A/61/679.